MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 265/2015

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, domiciliada en Oliva e/ Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E., **Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES, De Fausto Santiago Encina Cabral**, domiciliada en Tape Tuya Nº 118 c/ Rep. Argentina, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL**, con Cédula de Identidad Nº 1.721.817, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los TRABAJOS DE RESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS DE EX – ATE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 86/2015 TRABAJOS DE RESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS DE EX – ATE, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1520/2015, la oferta del CONTRATISTA para TRABAJOS DE RESTRUCTURACIÓN DE OFICINAS DE EX - ATE, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 146.395.024 (Guaranies ciento cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil veinticuatro)** IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica(si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 520 y 540, fuente de financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000).
El presente llamado es plurianual su continuidad para el ejercicio fiscal 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº **297.235**

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 86/2015. Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Nº1293/15. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1520/15.-

4.1 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

4.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.
Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: contra certificado en forma parcial, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en Banco de Plaza.
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

ÍTEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.UNIT. (IVA Incl.)	P.TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-003	**Cimiento**				
		Cimentación de Piedra Bruta colocada con excavación 0.45x080 dosificación1/2-2-4	m3	23,00	302.500	6.957.500
2	72131601-005	**Mampostería**				-
		Muro de nivelación 0.30 altura 0.30 1:2:8	m2	7,50	137.500	1.031.250
		Mampostería de elevación 0.15 ladrillo común 1:2:10	m2	175,00	77.000	13.475.000
		Abrir hueco en muro para abertura del depósito existente al nuevo de 1.00 m. libre x 2.15	un	1,00	82.500	82.500
		Escalera de mampostería y revocada de 0.30 de huella y 0.165 de contrahuella	un	1,00	902.000	902.000
3	72131601-006	**Aislación**				
		Aislación tres caras 1:3 + hidrófugo con emulsión asfáltica	ml	45,00	23.100	1.039.500
4	72131601-004	**Estructura de Hormigón**				-
		Encadenado medio de H°A° sobre dintel de 0.15x0.20	ml	35,80	71.500	2.559.700
		Encadenado y pilastras superior de H°A° apoyo chapas y en mampostería superior	ml	18,50	74.800	1.383.800

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Carga de pilares existentes de reticulado de varillas con H°	ml	19,20	55.000	1.056.000
5	72131601-010	**Aberturas**				-
		Reposición y colocación de balancines de 1,80x1,10	m2	7,92	275.000	2.178.000
		Colocación y reposición de vidrios transparentes de 3mm.	m2	8,00	137.500	1.100.000
6	72131601-008	**Revoque**				-
		Revoque interior	m2	176,50	19.800	3.494.700
		Revoque exterior con hidrófugo	m2	154,00	22.000	3.388.000
7	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				-
		Regularización y nivelación de piso de H°	un	1,00	3.300.000	3.300.000
		Reposición y colocación de piso de granito de 0.30x0.30, base gris con pulido y encerado	m2	71,00	77.600	5.509.600
		Colocación de zócalo de granito base gris 10x30	ml	40,00	22.600	904.000
		Guarda pared de baldosón de H° 40x40x3,5 ancho 0.40	m2	16,00	61.600	985.600
		Cordón de ladrillos de 0.30x0.30 de profundidad	ml	17,00	60.500	1.028.500
8	72131601-007	**Techo**				-
		Retiro de techo existente con recuperación de chapas	m2	86,40	6.100	527.040
		Colocación de aislación térmica	m2	86,40	82.500	7.128.000
		Techo de chapa sobre estructura existente	m2	86,40	68.200	5.892.480
		Techado con chapa nueva	m2	15,00	115.500	1.732.500
9	72101601-002	**Cielo raso**				-
		Cielo raso de placas de yeso 0.60x0.60 con refuerzo de perfiles en el techo para su sujeción	m2	71,00	132.000	9.372.000
10	72131601-001	**Instalación eléctrica**				-
		Reposición y colocación de llaves artefactos y tomacorrientes (bocas = unidad)	un	20,00	79.200	1.584.000
11	72101603-001	**Canaleta**				-
		Colocación de canaleta de chapa galvanizada N° 26 desarrollo 50 cm	ml	15,00	132.000	1.980.000
		Colocación de caño de bajada de chapa galvanizada diam. 120 mm.	ml	12,00	115.500	1.386.000
12	72131601-012	**Pintura**				-
		Pintura de aberturas (balancines) al esmalte sintético	m2	15,84	23.100	365.904
		Pintura de pared interior al látex con enduido	m2	176,50	21.500	3.794.750
		Pintura de cielo raso al látex con enduido	m2	71,00	22.000	1.562.000
		Pintura de pared exterior al látex con enduido	m2	154,00	21.500	3.311.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Pintura de canaletas y caños de bajada al esmalte sintético	ml	27,00	23.100	623.700
13	56101520-005	**Muebles**				-
		Estantes de madera modulos de L=1.20 H.=1,50 f.= 0.45 lustrado subdividido h= 0.35x l=0.60x f=0.40	ml	120,00	462.000	55.440.000
14	72131601-013	**Limpieza final**				-
		Limpieza final de obra	un	1,00	1.320.000	1.320.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**146.395.024**

Son guaraníes: ciento cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil veinticuatro.-

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. Del presente como "Precio del Contrato".
6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, será abonado en guaraníes. Los Valores Base para la aplicación del reajuste son las establecidas en la Sección III Alcance de las Obras (CGC 13.3)
6.3. El pago a la contratista se realizará vía acreditación en cuenta Bancaria habilitada en un Banco de Plaza.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de doscientos diez (210) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los 30 días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
El contratista deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia hasta la recepción definitiva de las obras. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual. El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta la recepción definitiva de las obras y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Genera les del Contrato. Sección III. Alcance de las Obras

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Trabajos de restructuración de Oficinas de Ex- Ate. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en la Cláusula 6, del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre de 2015.

FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
POR LA CONTRATISTA
Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE